



## OFICINA REGIONAL SAN MIGUEL

### INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

REALIZADO A LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
FERNANDO, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN, POR  
EL PERÍODO DEL 1 DE MAYO DE 2012 AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2013.



*[Handwritten signature]*

**SAN MIGUEL, 08 DE ENERO DE 2015**

## INDICE

	PÁGINA
I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	3
V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN	5
VII. RECOMENDACIONES	5
VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA	6
IX. PÁRRAFO ACLARATORIO	6



**Señores**  
**Concejo Municipal de San Fernando,**  
**Departamento de Morazán**  
**Presente.**

## **I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO**

Con base a los Artículos 195 y 207 incisos cuarto y quinto de la Constitución de la República; 108 del Código Municipal; 5 numerales 1, 3, 4 y 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Jefatura de la Oficina Regional San Miguel, en consideración al Plan Anual de Auditoría y según Orden de Trabajo No. ORSM 098/2014, hemos practicado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de San Fernando, Departamento de Morazán, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

## **II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**

### **II.1 Objetivo General**

Comprobar la existencia, pertinencia, registro y el adecuado cumplimiento de los aspectos legales y técnicos, en la ejecución de los presupuestos de ingresos y egresos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios y la existencia y calidad de las obras ejecutadas, por el período comprendido del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.



### **II.2 Objetivos Específicos**

- Cuantificar los ingresos de conformidad al Estado de Rendimiento Económico.
- Verificar la correcta aplicación del cálculo y cobro de tasas de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Tasas y Servicios.
- Verificar que los Ingresos percibidos fueron remesados integra y oportunamente en las cuentas bancarias de la Municipalidad.
- Verificar el adecuado manejo de los ingresos percibidos en concepto de cotejo de fierro.
- Verificar las gestiones efectuadas por la Administración Municipal, para recuperación de la mora tributaria.
- Verificar la remisión a esta Corte del presupuesto municipal aprobado.

- Verificar la presentación de la Declaración de Probidad de los Funcionarios y empleados sujetos según la Ley.
- Verificar que los gastos efectuados cuenten la respectiva documentación de soporte.
- Verificar el nombramiento y cumplimiento de funciones de los encargados de las unidades de la mujer, medio ambiente y de oficial de información.
- Verificar si se aplican los respectivos descuentos de cotizaciones y aportaciones previsionales y el impuesto sobre la renta y su remisión y enteramiento oportuno a las instituciones correspondientes.
- Verificar que los controles implementados para el consumo y distribución de combustible estén de conformidad a lo establecido en el respectivo Reglamento.
- Verificar que los bienes inmuebles adquiridos en el período de examen se hayan inscrito en Centro Nacional de Registros.
- Verificar la codificación de los bienes adquiridos en el período de la auditoría.
- Evaluar los procesos de licitación, adjudicación y contratación de obras.
- Verificar el cumplimiento en el contenido de bases de licitación y de las cláusulas de los contratos.
- Evaluar técnicamente las obras ejecutadas.
- Verificar que en los programas sociales implementados, se hayan beneficiado a las personas que necesitaban el servicio.
- Comprobar la designación o nombramiento de administrador de contratos y el cumplimiento de sus funciones.
- Verificar que se haya utilizado el registro electrónico de compras públicas, para publicar procesos, convocatorias y notificaciones a oferentes de bienes y servicios.



### III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Hemos practicado Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, a la Municipalidad de San Fernando, Departamento de Morazán, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

El Examen Especial, fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por esta Corte.

#### IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los principales procedimientos aplicados tenemos:

##### Ingresos

- Cuantificamos los ingresos percibidos.
- Determinamos la muestra a evaluar.
- Verificamos la correcta aplicación de la Ordenanza Reguladora, para el cobro de tasas y servicios.
- Verificamos que los ingresos percibidos fueron remesados integra y oportunamente en las cuentas bancarias de la Municipalidad.
- Verificamos las gestiones efectuadas por la Administración Municipal, para la recuperación de la mora tributaria.
- Verificamos el adecuado manejo de los ingresos percibidos en concepto de cotejo de fierros.
- Verificamos la remisión a esta Corte del presupuesto municipal aprobado del año 2013.
- Verificamos el nombramiento y cumplimiento de funciones de los encargados de las unidades de la mujer, medio ambiente y de oficial de información.
- Verificamos la presentación de Declaración de Probidad de los Funcionarios y empleados sujetos de conformidad a la Ley.
- Verificamos la liquidación de Anticipos de Fondos.
- Evaluamos el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna.
- Verificamos que haya consistencia entre cifras de estados financieros.

##### Gastos

- Cuantificamos los gastos efectuados en el período de la Auditoría.



- Determinamos el plan y evaluaremos la muestra.
- Verificamos que los gastos cuenten con su respectiva documentación de soporte.
- Verificamos que se apliquen los respectivos descuentos (ISSS, AFP, Impuesto sobre la Renta) al pago de sueldos a empleados permanentes.
- Verificamos la remisión oportuna de las retenciones y cotizaciones a las respectivas instituciones.
- Verificamos que el pago de dietas esté de conformidad a lo establecido en el presupuesto municipal vigente.
- Verificamos si se efectúa el respectivo descuento del Impuesto sobre la Renta al pago de las dietas.
- Verificamos si mediante Acuerdo Municipal, se ha designado a un ordenador de pagos para los gastos del fondo circulante.
- Verificamos que exista consistencia entre los saldos de existencias de especies municipales según el libro respectivo y los registros contables.
- Verificamos que se hayan emitidos las respectivas autorizaciones para el uso de vehículo y que el control utilizado para la distribución y consumo de combustible incluya los aspectos establecidos en el respectivo reglamento.
- Verificamos que para la adquisición de bienes inmuebles durante el periodo de la auditoría, se haya realizado el respectivo valúo, y que éste se encuentre inscrito en el Centro Nacional de Registros.
- Verificamos que los bienes muebles adquiridos en el período de la auditoría, se encuentren debidamente codificados, y si se han efectuado descargos mediante Acuerdo Municipal.



### **Proyectos**

- Analizamos los procesos de contratación para los proyectos ejecutados mediante la modalidad de Licitación.
- Verificamos la legalidad de los documentos de egreso emitidos por las adquisiciones de bienes y servicios
- Verificamos el proceso de adquisición y gasto en la compra de vehículo institucional.

- Verificamos que los cheques emitidos hayan sido cobrados por sus beneficiarios o endosados por éstos.
- Verificamos consistencia de la documentación de gastos, cheque emitido y cobro de conformidad a estado bancario.
- Verificamos los gastos y beneficiarios de los programas sociales.
- Verificamos el cumplimiento a convenios interinstitucionales contraídos por la Municipalidad.
- Verificamos el nombramiento y designación de los administradores de contratos y el cumplimiento de sus funciones.
- Verificamos que se hayan publicado los procesos, convocado y notificado, en el registro electrónico de compras públicas, a los oferentes de bienes y servicios.

## V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el desarrollo de la Auditoría, comunicamos dos deficiencias en el Borrador de Informe, por lo que al ser analizados los comentarios y documentación relacionada, éstas fueron subsanadas, por lo que no se reportan deficiencias en el presente informe.



## VI. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Después de desarrollar procedimientos de auditoría, concluimos que se ha manejado adecuadamente la ejecución del presupuesto y comprobamos la existencia, pertinencia, transparencia, registro y el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos; así como los procesos de adquisición y contratación de obras, bienes y servicios y la existencia, calidad y funcionalidad de las obras, por el período del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013.

## VII. RECOMENDACIONES

Al Concejo Municipal:

1. Nombrar una comisión municipal, para que maneje y rinda cuentas de los fondos asignados para la celebración de las fiestas patronales.
2. Realizar los trámites necesarios para obtener la escritura de compra venta del inmueble destinado para la construcción de Cancha de Fútbol en el Caserío Hoja

Blanca, Cantón Azacualpa, jurisdicción de San Fernando, Morazán, que actualmente está respaldado por una promesa de venta.

3. Establecer controles efectivos para la asignación del combustible, que permitan comprobar la distribución de acuerdo a las necesidades institucionales.

### VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORÍA

El Informe anterior emitido por esta Corte, en fecha 08 de octubre de 2012, relacionado a Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, realizado a la Municipalidad de San Fernando, Departamento de Morazán, correspondiente al período del 01 de enero de 2011 al 30 de abril de 2012, no contiene Recomendaciones de Auditoría.

No hubo contratación de auditoría externa y los Informes de Auditoría Interna, relacionados a Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Especies Municipales de la Alcaldía Municipal de San Fernando, en el Departamento de Morazán, correspondiente al período comprendido del 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013 y de Examen Especial al área de Ejecución de Proyectos de la Alcaldía Municipal de San Fernando en el Departamento de Morazán, correspondiente al período comprendido del 1 de mayo de 2012 al 30 de abril de 2013, no contienen recomendaciones que tengan un impacto relevante, que afecte las actividades evaluadas en el presente Examen Especial.

### IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este Informe se refiere al Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto, de la Municipalidad de San Fernando, Departamento de Morazán, correspondiente al período comprendido del 1 de mayo de 2012 al 31 de diciembre de 2013, por lo que no se emite opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los estados financieros y ha sido preparado para comunicar al Concejo Municipal y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Miguel, 08 de enero de 2015.

**DIOS UNIÓN LIBERTAD**

  
**Oficina Regional San Miguel**  
**Corte de Cuentas de la República**